

CONSTRUCCIONES KER, S. A.
(Sociedad absorbente)

VILLAS TAURO, S. L.

PEDRO ALIAGA, S. L.

**RESIDENCIAL CENTRAL
DE BENICASIM, S. L.**

GRUPIKER, S. L.

VIVIENDAS GILET, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 31 de diciembre de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Construcciones Ker, S.A. de Villas Tauro, S.L., Pedro Aliaga, S.L., Residencial Central de Benicasim, S.L., Grupiker, S.L. y Viviendas Gilet, S.L., con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social por la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos y plazos establecidos en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Castellón, 22 de junio de 2007.—Vicente Bolívar Moreno. El Administrador Único de las sociedades.—47.954.

y 3.ª 23-7-2007

**CONSTRUCCIONES PAJUELO
Y ROJO, S. L.**

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 231/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Bedouba Laid contra la empresa «Construcciones Pajuelo y Rojo, Sociedad Limitada», con CIFB12648424, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Construcciones Pajuelo y Rojo, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 1.193,04 euros de principal más 229,73 euros en concepto de intereses moratorios correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 9 de julio de 2007.—Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.—48.078.

CONSTRUCCIONES RAMÍREZ, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)

**PROMOCIONES INMOBILIARIAS
RAMIREZ, S. L.**

(Sociedad beneficiaria)

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del

artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las citadas sociedades celebradas ambas el 1 de junio de 2007, han acordado, por unanimidad, la escisión parcial de la entidad «Construcciones Ramírez, Sociedad Limitada», mediante la segregación de la cartera de control a favor de la entidad «Promociones Inmobiliarias Ramírez, Sociedad Limitada» quién adquirirá por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes de las participaciones segregadas, en los términos y condiciones del Proyecto Único de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el 2 de julio de 2007, sobre la base del balance de escisión a 31 de diciembre de 2006.

La fecha de efectos contables de la escisión será la de la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil, la fecha a partir de la cual tanto las nuevas participaciones como las transmitidas darán derecho a participar de las ganancias sociales será 1.º de enero de 2008.

Como consecuencia de la escisión la sociedad Promociones Inmobiliarias Ramírez, Sociedad Limitada, aumentará su capital social en 180.303,64 euros, mediante la emisión de 3.000 nuevas participaciones de 60,101213 euros de valor nominal con una prima de emisión por participación de 3.041,560593 euros. La sociedad Construcciones Ramírez, Sociedad Limitada, reducirá sus reservas voluntarias en 9.124.681,78 euros.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la escisión parcial dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontevedra, 12 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades escindida y beneficiaria, Manuel Losada Rodríguez.—48.952.

1.ª 23-7-2007

**CORPORACIÓN ALISIOS
NEGOCIOS INMOBILIARIOS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

**ALISIOS INMOBILIARIOS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en Juntas generales y universales de socios celebradas el día 11 de junio de 2007, las compañías «Corporación Alisios Negocios Inmobiliarios Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbente y «Alisios Inmobiliarios Sociedad Limitada Unipersonal» como absorbida, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de ambas compañías, conforme al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, según constan en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 8 de junio de 2007.

A tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se encuentra a disposición de acreedores y socios, el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como los derechos que les asisten de oposición, al amparo del artículo 166 de la Ley.

Sevilla, 11 de junio de 2007.—Apoderado, Pedro Coronado Hijón.—48.277.

1.ª 23-7-2007

**CORPORACIÓN PATRICIO
ECHEVERRÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión del 28 de junio de 2007, acordó convocar a los accionistas de la sociedad a una Junta General Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 26 de septiembre de 2007, en primera convocatoria, y el día 27 de septiembre de 2007, en segunda convocatoria, en ambos casos a las dieciséis horas, treinta minutos y en el Salón de Actos ubicado en el domicilio social de la entidad, sito en Legazpi (Guipúzcoa), calle Urola, 10, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Modificación de los Estatutos Sociales en sus artículos 14 (Convocatoria de las Juntas), 24 (Reelección de Consejeros), 36 (Reserva legal y voluntaria. Retribución de los Administradores), 40 (Arbitraje) y 41 (Incompatibilidades).

Cuarto.—Autorización de la adquisición derivativa, por la sociedad, de sus propias acciones.

Quinto.—Ruegos y preguntas relativos a los puntos anteriores del orden del día.

Sexto.—Facultad para comparecer ante Notario y elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Redacción, lectura y en su caso aprobación del acta de la reunión.

También se acordó reconocer a los accionistas los derechos que les conceden los artículos 112, párrafos 1 y 2 (formular las preguntas que estimen pertinentes y solicitar antes o durante la Junta informes o aclaraciones sobre los asuntos incluidos en el orden del día), artículo 144-1-c (examinar el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el del informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos).

A la vista de las manifestaciones de algunos accionistas que han comprometido ya su asistencia, el Consejo de Administración hace saber que la Junta General se celebrará previsiblemente, en segunda convocatoria.

Legazpi, 28 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Patricio Echeverría Alcora.—48.443.

CYCLOPROJECT 3.000, S. A.

Por acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 5 de junio de 2007, se ha acordado lo siguiente: Reducir el capital social correspondiente a las acciones números 7.501 a la 10.000 ambas inclusive, por un importe nominal de 250.000 euros por condonación de los dividendos pasivos pendientes, y también reducir el capital social correspondiente a las acciones números 5.001 a la 7.500, ambas inclusive, con la finalidad de la devolución de las aportaciones efectuadas. Una vez ejecutada dicha reducción de capital, el mismo quedará establecido en la cifra de 500.000 euros, modificándose el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Madrid, 17 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Óscar Gil Borrell.—48.941.

**DELTA STOCKS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad absorbente)

**TRANSPORTES ALONSO HNOS.,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**TRANSPORTES INTERNACIONALES
ALONSO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las